JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 2019 - 0802

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en la presente actuación se encuentra pendiente de resolver la medida cautelar solicitada por la parte actora. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone señalar fecha para audiencia el día JUEVES (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM) fecha y hora en la cual se llevará a cabo la **AUDIENCIA ESPECIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 85A DEL C.P.T. Y SS.,** fecha y hora en las cuales se practicaran las pruebas a que haya lugar y se decidirá de fondo.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

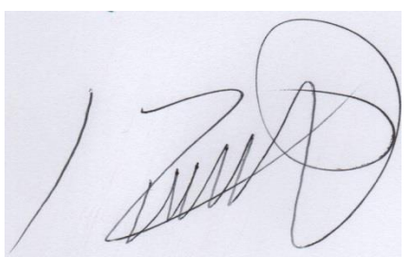

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 051** publicado hoy **14/05/2021**

La secretaria, MDG